

Retos en la relación Universidad-Empresa y las prácticas académicas externas en el marco de la nueva legislación

María J. Rivero*, Clara Casado-Coterillo, Raquel Ibañez

(mariajose.rivero@unican.es)

Universidad de Cantabria, Departamento de Ingenierías Química y Biomolecular, ETS Ingenieros Industriales y Telecomunicación, Av. Los Castros s/n, 39005, Santander, España

Palabras clave: prácticas externas; entidades colaboradoras; marco legislativo.

Resumen

En muchos de los actuales programas de Máster en Ingeniería Química algunas de las recomendaciones para la propuesta por las Universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales recogidas en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, se han canalizado a través de prácticas externas. En este marco, el Máster Universitario en Ingeniería Química (MUIQ) por la Universidad de Cantabria (UC) y la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) incluye prácticas curriculares de carácter obligatorio como valor añadido para contribuir a la formación de los alumnos. Durante los 8 cursos de impartición del máster, se han materializado 130 prácticas de estudiantes de la UC. La Figura 1 recoge una distribución por sectores de la tipología de entidades en las que se han realizado las prácticas en los últimos años. Los tres principales sectores recogen empresas dedicadas a consultoría e investigación (37%), sector químico (24%) e industria alimentaria (16%).

La satisfacción de los alumnos y de los tutores de las entidades han quedado reflejadas en las encuestas de calidad; destacando como puntos positivos: i) contribuir a la madurez del estudiante, ii) la adquisición de competencias y iii) el incremento de la empleabilidad. Pero también hay que poner de manifiesto las dificultades asociadas a los canales de flujo de la información entre los distintos actores del proceso que, en ocasiones, ha supuesto una dificultad añadida desde el punto de vista de su gestión, al estar implicados las entidades externas, los organismos de gestión administrativa de la Universidad, los coordinadores de la titulación y los estudiantes, siendo necesario conjugar los intereses y necesidades de todos ellos, como se representa en la Figura 2. En la UC, este procedimiento se articula desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que se encarga de que todo se desarrolle en el marco del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

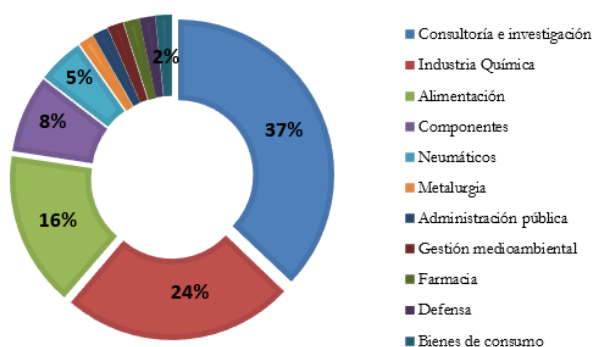


Figura 1. Distribución sectorial de prácticas curriculares de los alumnos de la Universidad de Cantabria en el Máster Universitario en Ingeniería Química entre 2014 y 2021



Figura 2. Principales actores en el proceso de las prácticas académicas externas

A la complejidad del actual contexto se añade el reciente Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que incorpora, por ejemplo, la mención dual de las enseñanzas universitarias oficiales abriendo nuevas oportunidades entre las universidades y las entidades colaboradoras. Asimismo, el “Estatuto del becario”, impulsado desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fase de desarrollo, también puede introducir cambios en el modelo actual. En este marco legal cambiante, debemos ser capaces de integrar las prácticas externas en la formación de los estudiantes de Ingeniería Química aprovechando la posición privilegiada que nos da la experiencia previa acumulada.